Comisión de
Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 1298 de 2017

# COMPAÑÍA DEL GAS

# PROBLEMÁTICA LABORAL EN EL HOSPITAL ESPAÑOL

# FRIGOCERRO Y DEMÁS EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE NO ACEPTAN LAS INVITACIONES A CONCURRIR A REUNIONES DE LA COMISIÓN

**Planteos del señor Representante Puig**

# VISITA A LA PLANTA DE LA TABLADA

**Informe presentado por el señor Representante Núñez**

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 1° de noviembre de 2017**

**(Sin corregir)**

| | |
|---|---|
| **PRESIDE:** | Señor Representante Ruben Bacigalupe (Vicepresidente). |
| **MIEMBROS:** | Señores Representantes Fernando Amado, Gerardo Núñez y Luis Puig. |
| **INVITADOS:** | Por la Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas (UAOEGAS), Martín Guerra, Presidente; Alejandro Acosta, Javier Ortiz y Walter Suárez. |
| | Por la Comisión Interna del Hospital Español, integrada por Cesar Pisciottano, Presidente, y Gisel Novas, delegada de Salud Laboral. |
| **SECRETARIO:** | Señor Francisco J. Ortiz. |
| **PROSECRETARIO:** | Señor José Pedro Fasanello. |

SEÑOR PRESIDENTE (Ruben Bacigalupe). Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión agradece la presencia de la delegación de la Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas integrada por el señor Martín Guerra, presidente, y los señores Alejandro Acosta, Javier Ortiz y Walter Suárez, quienes ya han estado en este ámbito.

Les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR ACOSTA (Alejandro). Agradecemos ser recibidos en nombre de los trabajadores del gas que el día de ayer comenzamos la ocupación de MontevideoGas y Conecta.

Como decía el señor presidente nuestra presencia aquí no es nueva y menos a lo largo de este año, en el que hemos venido en múltiples oportunidades. Lamentablemente, hoy tenemos que agregar un nuevo capítulo a esta situación.

Queremos hacer entrega de un documento titulado "Análisis sumario de la situación del servicio público de gas natural en MontevideoGas", en el que se resume nuestra exposición de hoy. Suponemos que por información de prensa sabrán que tenemos un nuevo capítulo en el plan de ajuste de Petrobrás a las empresas de distribución de gas natural, en este caso concreto respecto a MontevideoGas.

Nosotros hemos asistido en ocasiones anteriores y si se leen las versiones taquigráficas podrán apreciar la evolución de esta situación, ya que desde hace aproximadamente un año hasta esta fecha, creemos nosotros que en función de dos variables como el cambio en el contexto político  gubernamental en Brasil y la caída del acuerdo con Ancap para asociarse a Petrobrás e incorporarse a MontevideoGas  Ancap forma parte del paquete accionario de Conecta con el 45% y en el caso de MontevideoGas se hablaba de la mitad; inclusive a fines del año pasado se decía que si quería se le entregaba hasta la totalidad del paquete accionario  se alumbró una nueva realidad combinada pero con dos partes diferenciadas, si se quiere. Una de ellas es el establecimiento de las demandas arbitrales contra el Estado uruguayo por más de US$ 100.000.000 sobre bases que nosotros compartimos con el Poder Ejecutivo que no tienen ningún sustento. Se estuvo incumpliendo el contrato de concesión en el pago no correcto del canon anual y eso llevó a que casi estuviera en duda la continuidad de Petrobrás debido a que, o reponía la garantía que el Poder Ejecutivo le tuvo que cobrar, o caía el contrato de concesión. Petrobrás no solo repuso la garantía sino que pagó la totalidad de la deuda, lo cual evidenciaba que asumía que debía. Luego lo que apareció fue que  según palabras de sus propios asesores legales  querían tener mayor fortaleza jurídica para hacer las demandas.

Nosotros tuvimos una reunión con el embajador de Brasil en la embajada, a la que asistimos junto con una serie de personalidades, incluido el expresidente de la República José Mujica y miembros de esta Comisión, en la que solicitamos que se dejaran sin efecto esas demandas y el embajador quedó en trasladar el pedido a Brasilia. Luego de más de un mes sin respuesta nosotros solicitamos esta reunión en la que también estuvieron miembros representativos de más de sesenta firmas de personalidades de las diferentes áreas de la actividad uruguaya que solicitaban dejar sin efecto la demanda y la respuesta del embajador fue preguntarnos lo mismo que nos habían preguntado un mes antes, sin ninguna novedad. Nosotros en esa oportunidad resolvimos en una asamblea en la puerta de la embajada realizar un encadenamiento reclamando por la situación. En ese marco tuvimos una nueva reunión con miembros del Poder Ejecutivo, algunos legisladores y el PIT  CNT, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos anunció que lo que en su momento era una amenaza de mandar trabajadores al seguro de paro si había incremento de salario, es decir si se aplicaban las pautas del Consejo de Salario que proponía el Poder Ejecutivo, se había transformado en un hecho concreto. Se presentó un documento al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social anunciando cincuenta y cinco envíos al seguro de paro a partir de noviembre o diciembre, por un año, en forma rotativa y con una primera tanda de veintidós trabajadores. En el día de hoy estaba convocado el Consejo de Salario a solicitud de la empresa para oficializar la iniciativa; no sabemos si irían con una lista de trabajadores o no.

Evidentemente, nosotros resolvimos enfrentar esta situación con las herramientas que tenemos, una de las cuales es la ocupación de las empresas, porque entendemos que Petrobrás no solo mantiene sino que profundiza su estrategia, que no solo implica obtener recursos económicos por la vía de las demandas de los uruguayos sino proceder a un ajuste en toda la línea, teniendo como marco la amenaza al Poder Ejecutivo en cuanto a que si no hay regasificadora bajo el proyecto de Shell entonces las distribuidoras deben cerrar, lo cual afectaría a 45.000 usuarios, 40.000 de Montevideo y 5.000 distribuidos entre Paysandú, Colonia, San José y la Costa de Oro. Eso implica un riesgo serio para todo un sector energético. De manera que a la congelación de salarios y a la no reposición de los puestos de trabajo de los compañeros que están en edad de jubilarse  se está incentivando económicamente a que se proceda a ello  se le sumó el anuncio de estos envíos a seguro de paro.

Hoy nos llamó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y nos dijo que la empresa no va a concurrir a la reunión que ella misma pidió. La convocatoria se mantiene así que nosotros vamos a estar allí presentes a las

14 y 30, con una movilización en la puerta, y vamos a hacer entrega del documento que hemos traído porque estamos firmemente convencidos de que este no es un problema real por tratarse de una empresa privada que surgió de la nada y que tiene una política mejor o peor hacia sus trabajadores sino que esto tiene que ver con la concesión de un servicio público. Algunas voces, inclusive dentro ámbitos oficiales, expresan que se duda de que sea un servicio público. Entonces, como lo hemos hecho varias veces en todo este tiempo durante muchos años , volvimos a leer el contrato de concesión del año 1994 y el pliego de licitación del año 1993 y con eso comenzamos el documento. Nosotros incluimos algunos ejemplos pero ustedes podrán observar que en todo el contrato de concesión se hace referencia a que se concesiona un servicio público de producción y distribución de gas por cañería; se expresa que es de producción porque en ese momento se producía gas manufacturado. En la página 3 del contrato, por ejemplo, donde figuran las definiciones de lo que es cada cosa se dice que es un "[…] régimen jurídico de explotación del servicio público de producción y distribución de gas por cañería […]". Cuando se hace referencia al objeto del contrato se expresa, nuevamente, que "El Estado otorga al consorcio el derecho de explotar, con las modalidades y bajo las condiciones establecidas en el Pliego, la Oferta y el Contrato el servicio público de producción y distribución […]". Si ustedes leen el contrato se van a aburrir de encontrar este concepto. Por lo tanto, no hay duda de que se concesionó un servicio público que implicaba, por una parte, obligaciones claras en cuanto a calidades mínimas de servicio a los usuarios de ese momento y a los que se quería incorporar, y tampoco hay duda de que el Poder Ejecutivo junto con el organismo técnico de contralor de su momento, es decir la OTC cuando fue creada la Ursea asumió las funciones de la OTC , estableció este contrato y en el pliego de condiciones quién debía controlar sus condiciones. Y cuando hablamos de controlar nos referimos a obligar al concesionario a no apartarse ni del texto expreso ni de su espíritu. Por eso es que el propio contrato expresa que hay tres documentos que deben considerarse como un todo e interpretarse armónicamente: el pliego de condiciones, el contrato de concesión y la oferta que hizo quien ganó esa licitación, es decir Gaz de France.

Nosotros durante mucho tiempo no accedimos a la oferta porque estaba oculta pero después las vueltas de la vida hicieron que accediéramos a ella. Cuando vimos la oferta, es decir lo que propuso hacer Gaz de France, que forma parte de las obligaciones que tiene que controlar el Poder Ejecutivo, comprobamos que establece, negro sobre blanco, que esto es la concesión de un servicio público mediante la modalidad de arriendo. Es más: destaca que sea un servicio público para los uruguayos y dice que "[…] el Poder Ejecutivo confirma la importancia que le presta al servicio de gas otorgándole el carácter de servicio público […]". Es decir que quien asume en ese momento la concesión con su oferta establece, precisamente, que es un servicio público. Esto no es menor porque como forma parte de los documentos que rigen la concesión cuando Petrobrás ocupa el lugar de Gaz de France asume todas estas obligaciones. No se trata de que solamente empiece de nuevo y se den otras; no hubo ninguna adenda ni enmienda; asumió el conjunto de las obligaciones.

El segundo numeral de nuestro documento refiere a la "Plantilla laboral y servicio público", porque lejos de pensar que si se reduce o no el personal es un problema de estrategia empresarial, hay una vinculación directa entre la cantidad y la formación de los trabajadores y el servicio que hay que brindar. Se expresa, por ejemplo, que es necesario dar "[…] 'niveles de calidad, seguridad y eficiencia (cláusula 12 de contrato y Anexo II del Pliego)' del servicio público a los usuarios (3.2 Prestación del servicio público, página 11)". ¿Cómo es posible dar esto en el marco de que ya con Gaz de France pasamos de 450 trabajadores a 190? Además, se está procediendo a eliminar puestos de trabajo por la vía de incentivar las jubilaciones y no reponer el personal y ahora se pretende descargar el mazazo de 55 seguros de paro. Entonces nos preguntamos en qué realidad cae esto. ¿Cae en una realidad en la que hoy estamos cumpliendo plenamente con el contrato de concesión? No; lo que se va a hacer es agravar la situación porque, por ejemplo, la Ursea resolvió en su reglamento de instalaciones fijas de gases combustibles, en el año 2014, que las distribuidoras tenían que inspeccionar periódicamente las cañerías internas de los usuarios para asegurar niveles de estanqueidad y evitar problemas de seguridad. Petrobrás está incumpliendo en ambas distribuidoras, y en particular en MontevideoGas necesitaría incorporar personal para hacerlo. En la última propuesta que hizo al Ministerio de Industria, Energía y Minería, ya decidida a desprenderse de sus trabajadores, habla de tercerizar ese servicio a un costo de US$ 1.000.000 que quiere pasar a tarifa. Nosotros no lo pusimos en el documento porque no queríamos llegar a ocho mil hojas, pero la tecnología para hacer una inspección de cañería y comprobar su estanqueidad implica usar un manómetro de agua en U, soplar con la boca y tener un operario que controle que no baje el nivel de agua porque eso demostraría que no tiene estanqueidad.

Es decir, el millón de dólares que Petrobrás quiere incorporar a tarifas por año debe salir de algún negociado que necesitan blanquear en Brasil, porque otra explicación no se encuentra.

La misma empresa, antes de que empezaran estos líos, decía que necesitaba incorporar más personal para poder hacerlo. Hoy se está incumpliendo.

Además, al contrato de concesión, al pliego de condiciones y a la oferta original se suma un decreto reglamentario, que también se está incumpliendo.

Otro de los aspectos que señalamos en el documento son las horas extra en las guardias de emergencia. Recuerdo que en la década del noventa se decía que uno de los problemas del Estado era que tenía muchos trabajadores; sin duda, la estrategia no fue eliminar la función, sino cubrir durante años el servicio con becarios y cosas por el estilo. La compañía optó por cuadrillas con dos trabajadores, y no cuatro, con sus capataces, para atender emergencias. Ayer un trabajador se indispuso y tuvo que quedarse otro y hacer dieciséis horas extra para cubrirlo, porque uno solo no puede hacerse cargo del servicio. Esa es la base de sustentación del servicio de emergencia en muchos días. Pero, si el trabajador no quiere o no puede quedarse a hacer horas extra, ¿qué pasa?

Otro aspecto son las licencias reglamentarias que no se pueden tomar. Hay sectores en la empresa en el que los trabajadores no han podido gozar su licencia reglamentaria anual, porque no hay quien cubra su trabajo.

Otro aspecto que destacamos en el informe son los medidores defectuosos que no se han reemplazado. Entre 2002 y 2005 Gaz de France compró unos 5.000 medidores para instalar, marca Nuovo Pignone; los compró porque eran muy baratos, y estaban baratos porque tenían defectos de fabricación. Un medidor de gas residencial funciona por un mecanismo que con el tiempo se va desgastando, y se pierde precisión a la hora de realizar las mediciones. Lo que debería suceder es que la empresa empiece a perjudicarse con el paso del tiempo, y por es hay que recalibrar los medidores o renovarlos, porque empiezan a medir con menos precisión el fluido que consume el usuario. Casi todos los medidores Nuovo Pignone, desde el principio, están consumiendo en contra del usuario, por los defectos de fabricación; la empresa lo sabe, pero no los recambia por falta de personal.

Otro aspecto son los inspectores de consumo. La empresa tiene inspectores de consumo que intervienen en el caso de sospechas de alto consumo o porque el usuario lo solicita; actualmente hay cientos de reclamos para que acuda el inspector de consumo, pero los reclamos no se pueden cubrir por falta de personal.

También señalamos en nuestro informe las válvulas en la red. Hoy tenemos una red de polietileno, nuevita, pero tiene 4 kilos de presión, con algunos caños de transporte de 180 milímetros; una pérdida mantenida en el tiempo, puede provocar un desastre; inclusive, podría tomar fuego por el rozamiento. En ese sentido, si se diera una situación de emergencia, se podría evitar que pasara a mayores cerrando estas válvulas. Sin embargo, habría que mantener estas válvulas para asegurar su funcionamiento; no habría que esperar que hubiera un escape para saber si funcionan, porque están trabadas… Bueno, las válvulas no se mantienen por falta de personal.

Podríamos seguir poniendo mucho más ejemplos, pero no queremos aburrir.

Entonces, cuando se reduce personal se está afectando la posibilidad de brindar el servicio con la calidad suficiente. Es más, el contrato de concesión establecía, y el pliego también, que el concesionario estaba obligado a tomar a toda la plantilla de trabajadores en las mismas condiciones que en la época que operaba la compañía, y la oferta que presentó Gaz de France establecía clara y textualmente qué quería hacer con su personal: "utilizar las capacidades y potencialidades del personal […], establecer un verdadero plan de capacitación con medios y políticas adaptadas y seguidos a corto y largo plazo […], buscar las bases de un convenio laboral y de una relación estable de confianza con el sindicato y el personal […]"; todo ello para "utilizar plenamente las capacidades de los empleados a fin de potenciar el desarrollo del servicio público que brinda la empresa, con una muy activa política de capacitación para hacerla posible y eficiente". Por supuesto, Gaz de France después de que asumió, a lo único que se dedicó fue a reducir puestos de trabajo mediante despidos, con represión antisindical, con incentivos de retiro, situación bastante similar a lo que estamos viviendo hoy, porque hoy ya se despidió a una trabajadora, y para ocupar su cargo se contrató a personal tercerizado.

Por si fuera poco, el 4 de setiembre de 2007 hay un convenio colectivo firmado con Petrobrás, cuyo punto 1. "Cláusulas de empleo", establece: "[…] DISTRIBUIDORA DE GAS DE MONTEVIDEO S.A. Grupo Petrobrás asegura a sus empleados que frente a posibles reestructuras, incorporación de nuevas tecnologías o

disminución de mercado, habrá de capacitar y relocalizar  en la misma o en otra área de trabajo  a los empleados involucrados. La obligación que asume la Empresa en cuanto a la relocalización del personal, no habrá de regir en caso de que un empleado haya de ser cesado por la causal de 'notoria mala conducta'". Salvo que se argumente que hay cincuenta y cinco casos de notoria mala conducta, que nunca tuvieron un precedente de ninguna observación ni sanción, Petrobrás tendría que haber capacitado y relocalizado a estos trabajadores.

Por lo tanto, creo que resulta claro que se está violando el pliego de condiciones y la oferta de Gaz de France que asumió Petrobrás cuando tomó el negocio  reitero que no hubo ninguna adenda ni modificación  y el convenio colectivo firmado con los trabajadores.

Creemos que Petrobrás se está llevando por delante no solo los derechos de los laburantes, sino también el servicio público, el andamiaje de estructura jurídica que protege y condiciona el servicio público e, inclusive, la legislación laboral, porque los convenios colectivos, que evidentemente están inscriptos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a partir de 2005 son parte de la normativa laboral y se supone que el Poder Ejecutivo debe hacer que se respeten.

A nuestro entender, está claro lo que están haciendo Petrobrás y el sindicato, pero nos parece que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Parlamento deben intervenir, porque acá están en riesgo qué servicio se brindará a los usuarios y las fuentes de trabajo.

En primer lugar, creemos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debería posicionarse fuertemente en contra de la violación de la normativa laboral y del contrato en todo lo concerniente a los derechos laborales, que están directamente relacionados con la calidad del servicio que brinda la empresa. En el caso del Ministerio de Industria, Energía y Minería se impone que, por lo menos, exprese que va a trabajar para asegurar que estas distribuidoras no van a cerrar, independientemente de lo que quiera Petrobrás, porque es un servicio público y porque afecta a 45.000 usuarios.

Quizás los legisladores lo interpreten de otra manera, pero a nuestro entender acá hay un chantaje muy claro, porque Petrobrás, hace una demanda, viola convenios y amenaza con cerrar las empresas, quiere echar gente, y eso requiere respuesta de los organismos públicos.

Por eso, solicitamos a esta Comisión expresamente que intermedie para que los organismos correspondientes intervengan más activamente. La señora ministra de Industria, Energía y Minería nos recibiría esta semana, pero no tenemos fecha, y aun no pudimos reunirnos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vamos a ir a los Consejos de Salarios y luego vamos a convocar a una asamblea para definir nuevas medidas, que estarán relacionadas con lo que logre la intervención de las autoridades públicas. Nos parece que si la cosa continúa así vamos a terminar con una empresa muy disminuida, que terminará con un lío importante, no solo con los trabajadores sino también en aspectos como la seguridad y el servicio que se brinda a los usuarios. Los trabajadores seguiremos con el papel que siempre hemos tenido: pelear a brazo partido.

Reitero que esto involucra a las autoridades públicas porque acá hay un contrato de concesión y un convenio colectivo firmado, por lo que no deberían ser solo los trabajadores quienes tuvieran que presionar a una empresa extranjera para que respete la normativa nacional.

Por eso, este no es un capítulo más, porque es una instancia de definición muy importante y seguramente en estos días se agudice. Inclusive, creemos que este problema debería involucrar a todo el Parlamento y no solo a la Comisión, porque sin duda, de agravarse esta situación, va a repercutir en todos los partidos representados en el Parlamento.

SEÑOR PUIG (Luis).  Saludo a los compañeros del gas.

El informe de los compañeros demuestra que el comportamiento de la empresa responde a una estrategia claramente diseñada, que no dudo en catalogar de chantaje, a organismos públicos, al Poder Ejecutivo y a este Parlamento, por cuanto plantea una demanda por cifras totalmente disparatadas e inexplicables, con el objetivo de dejar claro que en caso de que no haya regasificadora cerraría las empresas.

Mi primera constatación es que no cabe ninguna duda de que estamos en presencia de un servicio público, que no puede ser sustituido, y en ese sentido es importante recordar qué pasaría si se agregan 45.000 usuarios  o menos, porque Petrobrás se ha encargado de desmantelar la relación con el usuario  a las dificultades que se presentan todos los inviernos con el suministro de supergás. Entonces, creo que sería un error no definir esto como servicio público. Creo que habría que definir con absoluta claridad que se trata de un servicio público y, a su vez, el Poder Ejecutivo debe ser terminantemente claro en cuanto a que en cualquier circunstancia el Estado asumirá la continuidad de este servicio para los usuarios y la población y, al mismo tiempo, su relación con los trabajadores.

A nuestro entender, es muy claro que acá se están violando aspectos por los cuales el Estado concesionó en 1995 el servicio por treinta años a esta empresa, primero a Gaz de France, y su pantalla Gaseba, y a Petrobrás. Es decir, Petrobrás asumió las responsabilidades establecidas en el pliego de condiciones, en el contrato y en la oferta, donde se establecen claramente una serie de condiciones que debe cumplir la empresa en cuanto a garantizar el suministro y la seguridad, no solo a los usuarios, sino a la población en general, porque estamos hablando de un servicio que si no es seguro puede afectar a quienes no tienen gas, tanto en Montevideo, como en el interior.

Por eso, se plantea un problema de seguridad, que los trabajadores plantean en su informe al señalar la falta de personal y los cambios en el equipo de emergencia, y se dice claramente que todos los días del año, sin excepción, tiene que haber personal suficiente y capacitado para cubrir esta tarea de seguridad.

Si una empresa que brinda un servicio de estas características, con la especificidad que tiene el suministro de gas, tiene que recurrir a horas extra que solo pueden ser cubiertas voluntariamente, creo que estamos ante un problema serio.

Esta empresa, que no ha querido o podido cumplir con el cambio de medidores que está perjudicando al usuario, con las inspecciones que aseguren que el servicio se brinde de la mejor manera, es la misma que está planteando mandar el 30% de los trabajadores al seguro de paro, situación no prevista en el convenio firmado el 4 de setiembre de 2007, donde se establece claramente que ante dificultades, merma del mercado y demás se procederá a la capacitación y relocalización del personal, salvo casos de notoria mala conducta, extremo que está excluido en este caso, porque estamos ante una estrategia que va a fondo en este sentido.

Creo que acá hay varios aspectos. Una vez más, son los trabajadores los que están llevando el peso del enfrentamiento en esta situación, por la denuncia pública, por el conflicto y por la ocupación de los lugares de trabajo. Me parece que el sindicato ha dicho con mucha claridad que no van a pedir a nadie que haga el papel que le corresponde como gremio, pero lo que está claro es que esta causa nacional no puede ser llevada adelante solo por los trabajadores, ante una empresa de la dimensión de Petrobrás y con la estrategia de intento de aniquilamiento del sindicato. Acá hay un intento claro de aniquilar la organización sindical. Acá se necesita claramente oxígeno por parte del Estado, no para decir que va a sustituir a los trabajadores, sino para exigir que esta empresa cumpla con todos los aspectos establecidos en el pliego de condiciones, en el contrato y en la oferta. Esta empresa no está cumpliendo. Esta no es la primera vez que nos visita el sindicato del gas.

A lo largo del tiempo y en reuniones conjuntas con la Comisión de Industria, Energía y Minería hemos comprobado de qué manera la empresa ha llevado adelante una pésima gestión, que ha provocado que cantidad de usuarios vayan dejando el servicio como tal. Claramente, nos parece que el Estado debe marcar esta situación.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería debería marcar con muchísima claridad y precisión cuáles son las obligaciones que tiene esta empresa. No se trata solo de recibir los golpes que propina esta empresa, en una estrategia claramente delimitada. Se trata de decir: "Señores, acá hay obligaciones que ustedes tienen que asumir, que fueron acordadas en forma mutua", aunque en un proceso que los trabajadores del gas no compartieron nunca, que fue el de concesión a empresas privadas. Pero esos compromisos existen; existieron en 1995, cuando se demostraron absolutamente contrarios al buen servicio y siguen existiendo hoy. Para nosotros hay una larga lista de exigencias para hacerle a esta empresa.

Por supuesto, es inaceptable el envío de cincuenta y cinco trabajadores al seguro de paro; el envío de un trabajador sería inaceptable, porque viola expresamente este convenio. Por lo tanto, el Estado tiene un papel muy importante que cumplir.

Hace un rato el diputado Núñez me decía de la posibilidad de trabajar en una minuta de comunicación en el sentido de expresar claramente la voluntad del Parlamento en cuanto a que esta empresa no puede actuar con la impunidad con la que está actuando. Esta empresa está actuando con absoluta impunidad, y si solo se va a enfrentar a ella la voluntad de los trabajadores en una causa que es de carácter nacional, como Estado los estamos dejando al libre albedrío, en manos de una empresa con un gran poder económico y político en la región y en el mundo. Estamos dejando solo a un sindicato que tiene toda la voluntad de luchar pero no puede asumir por sí solo una causa nacional. Y acá hay una causa nacional para definir. Por lo tanto, exhorto a los diferentes Poderes del Estado a asumir el compromiso en defensa, no solo de los trabajadores, sino de los usuarios, de la población, del interés general que esta empresa ataca cuando hace litigios millonarios en dólares, en cifras disparatadas, pero que tienen como objetivo presionar.

SEÑOR PRESIDENTE.  Concordamos con las palabras del diputado Puig, pero creo que tendremos que resolver después. Me gustaría convocar a algún represente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Industria, Energía y Minería para plantearles este tema, antes de hacer una minuta, por lo menos para saber la visión que tiene el Gobierno a este respecto. Digo esto a los efectos de no solo contar con la visión de los trabajadores, sino también con la del Poder Ejecutivo, que quizá ya esté realizando alguna acción al respecto; así podremos tener conocimiento de ella.

SEÑOR PUIG (Luis).  Omití algo que quería plantear. La empresa ha anunciado que no se va a presentar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tal vez tampoco se presente ante una convocatoria de este Parlamento, pero quiero que lo diga. Quiero convocarla acá para que venga a explicar qué es lo que está haciendo o que nos diga que no respeta la convocatoria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ni la del Parlamento.

Por lo tanto, solicito que se convoque a la empresa Petrobrás para que haga sus planteamientos acá; tal vez nos convenza de sus razones, pero tendrá que venir a explicarlas.

SEÑOR PRESIDENTE.  Agradecemos la presencia de la delegación. Después haremos las convocatorias necesarias.

(Se retira de sala la delegación de la Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas, Uaoegas)

——Coordinaremos con Secretaría para invitar a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Industria, Energía y Minería, así como a la empresa Petrobrás lo antes posible.

(Ingresa a sala una delegación de trabajadores del Hospital Español)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Comisión Interna del Hospital Español, integrada por su presidente, César Pisciottano y por la delegada de salud laboral, señora Gisel Novas.

SEÑOR PISCIOTTANO (César).  Soy presidente del sindicato del Hospital Español, perteneciente a la Federación de Funcionarios de Salud Pública.

Quiero agradecer este espacio y explicar rápidamente por qué el pedido de audiencia.

La semana pasada tuvimos que desatar en el Hospital Español una huelga de hambre por un atropello a toda libertad sindical que quería hacer la institución ASSE sobre mi persona como presidente del sindicato, no como César Pisciottano, porque las pruebas documentales que tenemos aportan que todo lo que se estaba involucrando era el papel sindical y la denuncia pública en la prensa como representante de los trabajadores. Ese es el primer aspecto que vamos a trasmitir con preocupación, más allá de la persona y del incidente en el Hospital Español, porque entendemos que la legislación laboral debe corregir esto, porque hay un intento de limitación a los funcionarios públicos en cuanto a la denuncia pública de irregularidades en la gestión. Eso para nosotros es un tema de principios, pero corresponde traerlo a una Comisión como esta para que se valore y se trate de solucionar.

El otro aspecto que queremos plantear es sustancial; está amparado en un decreto del Poder Ejecutivo que tiene que ver con facilidades para el amamantamiento por parte de las madres en este país y en este momento histórico, que ASSE no respeta. Hemos transitado todas las vías posibles y ASSE sigue sin respetar.

En cuanto al primer aspecto, quiero informar que el directorio de ASSE hace exactamente un año resuelve una investigación urgente, acusando al presidente del Hospital Español  que soy yo  de causar alarma pública por salir a denunciar que el hospital se quedó sin agua caliente y que eso afectaba a los pacientes, porque había que calentar agua con una caldera para higienizarlos. Además, el lunes se agravó la situación porque nos quedamos sin gas, y hubo que cocinar en los microondas. Eso pasó hace un año. En aquel momento, la respuesta inmediata de la doctora Muñiz y del doctor Ardus de ASSE fue un sumario, una separación del cargo durante seis meses y el intento de aplicar una sanción disciplinaria.

En aquel momento el Hospital se levanta en conflicto y se propone la ocupación inmediata. Hay una instancia de negociación y se levanta la sanción. Transcurrió un año y hace unos días, el 17 de octubre, comunican que la recomendación emanada de la Unidad de Relaciones Laborales ante el insuceso es una sanción intermedia, lo que equivale a noventa días de separación de mis dos cargos públicos. Yo trabajo en el Hospital Español de mañana, donde ejerzo mi representación sindical, y en la noche en el Hospital Maciel. Esto está avalado por la Unidad de Relaciones Laborales, integrada por varios abogados, entre ellos el doctor Rovira, que interpreta que mi condición de dirigente sindical no me habilita a hacer declaraciones públicas denunciando irregularidades en la gestión. Les aclaro que el escándalo público fue por trasmitir la mala gestión a dos medios de prensa: a un programa periodístico de Canal 12 y a un diario. Eso fue lo que causó alarma pública según estas personas.

En la investigación administrativa se plantean cosas que son ilógicas con cualquier organización sindical. Para que entiendan, sábados y domingos todas las oficinas administrativas del Hospital no funcionan. Los que estamos somos los funcionarios, los del sindicato, y estamos trabajando. Plantean que no hubo quejas de usuarios ni de funcionarios. Nosotros entendemos que esto es una falta de respeto a la razón, porque los funcionarios, en un sindicato organizado y movilizado como el del Hospital Español, se quejan a través de su órgano representativo, que somos los compañeros del sindicato. Y los usuarios se quejan con los funcionarios que los atienden. Por ejemplo, si el usuario no tiene para bañarse, se queja con el enfermero que lo atiende. Si el usuario no recibe una comida en condiciones, se queja con el compañero que se la lleva. Todo esto lo marcamos, porque para nosotros fue un claro intento de acallar nuestra voz, usando la legalidad pero con muchas contradicciones. En nuestros descargos presentamos todos los decretos internacionales que garantizan la libertad de expresión y sindical. Muchos aspectos están contenidos en la ley de fuero sindical que ASSE desconoció en todo momento. Este lío no fue porque yo haya faltado, le haya faltado el respeto a alguien o le haya pegado; fue por salir a hacer declaraciones públicas y denunciar la mala gestión, que deja a un hospital en setiembre sin agua caliente y sin gas. Todo el fin de semana estuvimos sin agua caliente y el lunes sin gas.

Se expresan cosas irrisorias como que no se comunicó a la autoridad correspondiente. Como dirigente sindical de un hospital, cuando hay un problema grave nos comunicamos con la dirección de guardia vía telefónica. El lunes nos comunicamos con el director del hospital y el martes tuvimos una reunión con él. Se cumplieron todos los pasos. Pero la legislación laboral se tiene que ajustar, porque somos funcionarios públicos y por ley estamos obligados a denunciar si se comete un delito. Además, si hay mala gestión, reivindicamos el derecho a denunciarlo. Todo eso se hizo en el marco de decisiones de la Federación de Funcionarios de Salud Pública y de la asamblea del Hospital Español que resolvió que ante irregularidades que afectaran a los usuarios y funcionarios íbamos a salir a denunciar.

Esa es la explicación del primer tema que traemos hoy. Mi compañera se va a referir al segundo.

SEÑORA NOVAS (Gisel).  Pertenezco a la Comisión Interna del Hospital Español, pero a su vez soy la delegada de salud laboral y también pertenezco a la Comisión de Salud de la Federación de Funcionarios de Salud Pública.

Hemos tenido varios problemas con compañeras que están haciendo uso de la ley de reducción de jornada por amamantamiento. Las compañeras van al INAU donde, con el aval del médico pediatra tratante, les reduce la jornada de trabajo a cinco horas, porque en los hospitales aún no tenemos las salas de lactancia. Cuando las compañeras presentan en las unidades ejecutoras los papeles del INAU, ASSE dice que somos funcionarias y no trabajadoras. Como en la ley se hace referencia a trabajadoras u obreras no nos dan la reducción horaria maternal, porque somos funcionarias.

Hablamos con el compañero Pablo Cabrera, con el grupo de abogados, con Martín Pereira y con la compañera Silvia Machado. También se han hecho trámites en ASSE pero no hemos podido descomprimir la

situación para que las compañeras puedan hacer uso de un derecho que les pertenece. Por un lado, se expresa que en un plazo seis meses se debe tener las salas habilitadas pero a las compañeras que tienen que amamantar y se pueden ir una hora antes a su casa o entrar una hora más tarde se les dice que no lo pueden hacer. Entonces, nuestro planteo es que se analice si se puede descomprimir la situación y que ASSE nos trate como trabajadoras.

SEÑOR PISCIOTTANO (César). Quisiera acotar otro aspecto porque en este mundo de ASSE, que es tan loco, tenemos muchos tipos de contrato dentro de un mismo hospital y son funcionarios públicos los que nos están negando ese derecho; a los funcionarios que dependen de la Comisión de Apoyo O68 nos están negando un derecho reconocido. Entonces, en una misma sección de trabajo de un hospital tenemos una compañera que goza del derecho de la reducción horaria y otra compañera que por ser funcionaria pública no lo goza. Este es un decreto de ley en el que no se hizo ninguna excepción para el funcionario público. Se mencionó al funcionario privado pero no se excluyó al funcionario público. Sin embargo, ASSE realiza una interpretación como todo lo que está interpretando últimamente que va en contra de los trabajadores.

SEÑOR PUIG (Luis). La denuncia realizada es grave. Yo no voy a prejuzgar la situación pero los dos temas planteados son sumamente importantes para la organización sindical. Por lo tanto, considero que se debería convocar a la dirección del Hospital Español o a la dirección de ASSE a fin de conocer su versión acerca de esta situación para que luego la Comisión pueda sacar sus conclusiones.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. Les agradecemos la visita y seguramente estaremos en contacto luego de que podamos tener la presencia de las autoridades del Hospital Español o de ASSE.

(Se retira de sala la delegación de la comisión interna del Hospital Español)

(Diálogos)

——Quisiera plantear algo en base a la negativa del señor Ortiz, de Frigocerro, del departamento de Durazno, donde concurrió la Comisión y encontró una serie de irregularidades muy grandes. Por ejemplo, en plena recorrida por el establecimiento nos dimos cuenta de que las cámaras de frío se llenaban de agua de lluvia. A la vez, la precariedad de las condiciones de trabajo realmente nos resultó preocupante, al igual que la presión que ejercía el asesor legal sobre los trabajadores que hacían las denuncias de la empresa, lo que vimos en la propia comparecencia de la Comisión. Si el señor Ortiz desestima presentarse en la Comisión nos parece que la presidencia y la secretaría de la Comisión deberían hacerlo conocer, así como los demás casos de quienes se nieguen a concurrir aquí; creo que hace falta denunciarlo políticamente porque considero que es una falta de respeto al Parlamento. Lo propongo para todos los casos, inclusive los relacionados con organismos públicos. Nos parece que esa es una forma de jerarquizar un trabajo parlamentario porque no puede ser que este señor, que se dio el lujo de despedir trabajadores y ejercer represión sindical, que tiene múltiples irregularidades en el manejo de su establecimiento, de su frigorífico, simplemente diga que no va a concurrir a una convocatoria del Parlamento. Me parece que eso es sumamente grave.

(Apoyados)

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo). Comparto totalmente lo señalado por el señor diputado Puig. Me parece que es absolutamente necesario que eso comience a quedar registrado y eventualmente podremos evaluar los caminos que podrá tomar la Comisión.

Quisiera entregar un pequeño informe de la visita a la planta de La Tablada que realizamos junto con el diputado Daniel Placeres. Solicitaría que se incluya en la versión taquigráfica, que la secretaría lo distribuya, y que si hay acuerdo se envíe a Ancap, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al Sistema Nacional de Emergencias porque se constataron algunas situaciones que además de involucrar aspectos laborales tienen que ver con cuestiones de seguridad, no solamente relativas a los trabajadores sino también referidas al entorno barrial y territorial cercano a esta planta.

SEÑOR PRESIDENTE. Concuerdo con las palabras del diputado Puig en cuanto a que quede constancia de quienes son invitados y no concurren; de esta manera se sabrá el trabajo que la Comisión realiza en el

seguimiento de los temas, que a veces podrá hacer con mayor o menor profundidad, pero si no vienen a comparecer los actores involucrados resulta difícil llevarlo adelante y adoptar una resolución.

Por otra parte, el tema relativo a Envidrio figura en el décimo lugar del orden del día de la sesión de hoy  no sabemos si llegará a considerarse  y querríamos adelantar que si bien firmamos la minuta no la vamos a votar. Haremos las aclaraciones correspondientes en el plenario pero queríamos dejar esa constancia para que los compañeros de la Comisión no se sorprendan.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

Ver documento adjunto

Ver documento adjunto

Ver documento adjunto